



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Inscripción de Actas de Adopción				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula CMSP/10/2024		
Consiste en crear entre el adoptado y el adoptante un vínculo jurídico de parentesco civil que se equipara al consanguíneo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.23 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Acreditar que jurídicamente ha sido decretada la adopción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de registro, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	SI	0	Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Comparecencia de el/la o los adoptante (s) y el/la adoptado	SI	N/A		
3.- Original del oficio de remisión del juzgado	SI	01		
4.- Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada.	SI	01		
5.- Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes	SI	0		
6.- Identificación oficial vigente del/la, los/las adoptantes (s).	NO	01		
PERSONA JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Solicitud de información, reunir requisitos. 2.- Acudir a la Oficialía para llevar a cabo el registro de adopción de un menor. 3.- Realizar el pago de derechos correspondiente, obtiene recibo de pago correspondiente y lo entrega. 4.- Se elabora el acta de adopción, se entrega en un tanto al usuario para su revisión. 5.- Recibe acta de adopción 6.- Entrega al área secretarial para la colocación de huella del adoptado y firmas de los adoptantes. 7.- Recibe el acta de adopción y se retira.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial			
COSTO:	Exento de pago		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La presentación de la sentencia ejecutoriada.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Registro Civil de Jocotitlán					Oficialía 01 del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez				
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	161 21 46	N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					Oficialía 02 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez				
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	161 21 46	N/A	N/A	N/A					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					Oficialía 03 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					Lic. Zita Flores Becerril				
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	12 15679	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com					

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar la adopción de un menor ante el Juez Conciliador o ante el Procurador del DIF?
RESPUESTA:	No, la adopción deberá declararse por sentencia judicial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para tramitar la adopción?
RESPUESTA:	La sentencia Judicial y el Oficio del Juzgado y acudir al Registro Civil los solicitantes y la persona que se va a adoptar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el acta de nacimiento se menciona que la persona fue adoptada?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 /Febrero/2024.
---	--	--